



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 8/2010

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Francisco J. Toro Martín

Dª Juana Mª Barrio Alba

D. Juan Antonio Lara Medina

Sr. Interventor Municipal:

D. Samuel García Pastor

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **6 de julio de 2010**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a seis de julio de dos mil diez, siendo las 13,00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asistido del Secretario D. José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria para su consulta.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA (ACTA Nº 7 DE dos de junio de 2010).

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. Sin que se produzcan intervenciones por los asistentes, el Acta queda aprobada en los términos en que ha sido redactada, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial. Dar traslado a Secretaría.

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, RESOLUCIONES JUDICIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES.

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (5 votos):**

Primero.- En el capítulo de pésames, se acuerda:

1º.-Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados, de D. Francisco Peláez Nogales, por tan irreparable pérdida.

Segundo.- En el capítulo de agradecimientos, y felicitaciones, y otras comunicaciones oficiales:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- Comunicación del Sr. Coronel de la Guardia Civil de Málaga informando de la toma de posesión oficial de su cargo. Acordando los reunidos tomar razón y felicitarle por la toma de posesión esperando la mutua colaboración e implicación entre Instituciones, así como el refuerzo de las dotaciones de efectivos en este término municipal.

-Escrito de D. Juan Paneque Ramos e/r de la AA.VV. Huertas del Rio comunicando renovación de la Junta de Gobierno de esta asociación, acordando los reunidos tomar razón y trasladar felicitación al respecto, ofreciendo la colaboración municipal en la medida de las posibilidades.

-Escrito de D. Eduardo Zorrilla Díaz e/r de Emprovima comunicando su cese como gerente de la empresa pública, acordando los reunidos trasladar agradecimiento al respecto por la labor realizada y colaboración prestada para con este Ayuntamiento.

-Comunicación oficial de la Excm. Diputación Provincial trasladando certificación de acuerdo adoptado por el Pleno corporativo sobre convenio de colaboración con la Dirección Gral. de Energía y Transporte de la Comisión Europea y la Diputación de Málaga para el desarrollo del Pacto de Alcaldes de la provincia. Se toma razón para debida constancia en Acta.

-Se acuerda felicitar a D. Rafael Gálvez Chica (Jefe del Servicio de Protección Civil, Delegación del Gobierno en Málaga) por su incorporación al cargo, deseándole los mayores éxitos profesionales.

-Se acuerda felicitar al Club de Mountain Bike de Archidona, por el Subcampeonato de la Carrera celebrada en Madrid.

-Se acuerda trasladar felicitación a la persona natural de Archidona que ha obtenido la Medalla al mérito deportivo recientemente.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL DE VACACIONES 2010.

Dada cuenta por la Concejalía de Personal del Plan Anual de Vacaciones de los empleados municipales para el año 2010. Tras las deliberaciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Anual de Vacaciones 2010.

Segundo.- Notificar a los interesados.

Tercero.- Comunicar a D. José Tirado Córdoba que se acepta el periodo vacacional solicitado, si bien deberá concretar con la suficiente antelación (diez días) los días de vacaciones a solicitar.

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención se da cuenta de Relación nº 05/2010 por importe de 213.939,48 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º. Aprobar la precitada relación 2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. 3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta Relación de facturas nº 9/2010 por importe total de 435.014,51 €

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (5 votos), y a la vista de sus comprobantes, acuerda: 1º. Aprobar la precitada relación 2º. Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. 3º. Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y OTRAS AYUDAS SOLICITADAS POR LOS INTERESADOS.

Visto el Informe de Intervención municipal acerca de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan para concesión de subvención, concluyendo que a la vista de la normativa aplicable: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, RD 887/2006 de 21 de julio y Bases de ejecución del presupuesto de Archidona, existe consignación presupuestaria para conceder las subvenciones solicitadas. Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:**

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones nominativas por el importe y concepto que asimismo se relaciona:

-Comisión de Festejos del Barrio de San Antonio: Subvención por importe de 750,00 € para celebración de fiestas patronales.

-Cofradía Stma. Virgen de Gracia (Madrid): Subvención por importe de 800,00 € para organización desfiles procesionales y otros actos cultural-cofrades.

-Asoc. Vecinos Estación de La Romera: Subvención por importe de 750,00 € para fiestas de S. Aurelio.

Segundo.- Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

7.- CONCESIÓN DE AYUDAS POR ALQUILER DE VIVIENDAS.

Vista la solicitud presentada por **D^a CARMEN MARTÍNEZ FRANCO** para CONCESIÓN DE AYUDA PARA ALQUILER DE VIVIENDA y a la vista de los informes emitidos por Intervención Municipal en atención a lo dispuesto en Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Bases de ejecución del presupuesto de Archidona, sobre consignación presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento de Archidona, e Informe Social emitido por la Sra. Asistente Social,

La Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan intervenciones, y en votación ordinaria acuerda por unanimidad de los presentes (5 votos):

Primero.- Conceder a la interesada ayuda de carácter social para alquiler de vivienda por importe de 924,00 €, a la vista de los informes favorables emitidos por Intervención y Servicios Sociales

Segundo.- Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

8.- APROBACIÓN PADRÓN Y LISTADO COBRATORIO PRESENTADO POR LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS AQUALIA S.A.

Dada cuenta por Intervención del Listado cobratorio relativo al Padrón de abastecimiento de Agua, alcantarillado, residuos sólidos urbanos, presentado por AQUALIA, SA con fecha 17 de junio de 2010 y nº/RE 2342 correspondiente al segundo trimestre del año 2010, por importe total de 215.211,69 €.

Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda: 1º.- Aprobar el Padrón cobratorio presentado. 2º.- Notificar a Aqualia SA para su conocimiento y efectos y dar traslado a Intervención-Tesorería municipal.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

9.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS Y/O GARANTÍAS PRESTADAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y RELATIVAS A CONTRATOS.

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas por finalización de obras y/o avales o garantías presentadas por contratistas, presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos (5 votos):

Primero.- Acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Antonio Vázquez García, c/ Molinilla 29 Archidona	64/07	1394,44 €
D. Raúl Lara Aguilera, C/ Almería 43, Archidona	230/06	937,96 €
Grupo Inversor Archidona, S.L. C/ Carrera, 7 Bajo Archidona	Obras Urbanización UE.AR-16 Devolución garantía definitiva	4.955,68 €

Segundo.- Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

10.- REQUERIMIENTO AL DISTRITO SANITARIO DEL ÁREA NORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE CONSULTORÍA SANITARIA EN BDA. HUERTAS DEL RÍO.

Por la Alcaldía Presidencia se presenta propuesta verbal para efectuar requerimiento al Distrito Sanitario Área Norte de Málaga para el mantenimiento de consultoría sanitaria en Bda Huertas del Río. Sin que se produzcan intervenciones y sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Trasladar el desacuerdo municipal al Distrito sanitario del Área Norte de Málaga por la disminución de días de asistencia médica en las pedanías de Archidona y especialmente con la suspensión del servicio en la Barriada de Huertas del Río, instando a dicho Distrito a que se reconsidere su postura y no se deje a dicha zona rural sin la cobertura y asistencia sanitaria.

Segundo.- Dar traslado al Distrito Sanitario del Área Norte de Málaga para su conocimiento y efectos.

11.- NOMBRAMIENTO DE CORREGIDORAS, VICECORREGIDORAS Y DAMAS DE HONOR PARA LA FERIA DE AGOSTO 2010.

Por la Presidencia se presenta para su aprobación propuesta elevada por el Consejo Municipal de Fiestas de 29 de junio de 2010 para “Elección Corregidoras, Vicecorregidoras y Damas de Honor Mayores e Infantiles para la Real Feria de Agosto 2010.

Sin que se produzcan intervenciones y sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Efectuar oficialmente los siguientes nombramientos, con los mejores deseos:

Corregidora Infantil: Stra. M^a José Morales Arjona
Vicecorregidora Infantil: Stra. Nerea Alcaraz García
Damas de honor “ : Stra. Alba Cuellar Aguilera
Stra. Cynthia Núñez Espinar
Stra. Mercedes Rey Jiménez



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Stra. Ainhoa Reina Ayala

Corregidora Mayor: Stra. Rocío Torres González
Vicecorregidora Mayor: Stra. M^a Carmen Aguilar García
Damas de Honor “ : Stra. Sara Castellano Muñoz
Stra. M^a Jesús Padilla Toro
Stra. Mónica Linares Reina
Stra. Saray Ruiz Torres

Quedando como suplentes:
Stra. Marta Pérez Arrebola
Stra. M^a Mar Navas González
Stra. Nuria Rogel Jiménez

Segundo.- Notificar a las interesadas.

12.- SOLICITUD DE JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, INSTANDO PRÓRROGA EN CONTRATO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CLASES DE MÚSICA.

Vista la solicitud que presenta D. José Antonio Fernández Fernández, con fecha 17 de junio de 2010, y nº/RE 2330, adjudicatario del contrato administrativo de servicio de educación para impartición de clases de Música, contrato que le fuera adjudicado definitivamente por decreto de Alcaldía nº 2009000212 de 30 de marzo y formalizado con fecha 2 de abril de 2009, instando prórroga del referido contrato en base a lo establecido en el mismo y en el pliego de condiciones que rige dicha contratación.

Sin que se produzcan intervenciones y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y estipulación 3ª del contrato, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato administrativo para el curso 2010-2011 (que comprende desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011) y durante seis meses del curso 2011-2012.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

13.-INFORME DE SECRETARIA SOBRE VENCIMIENTO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Por Secretaría se da cuenta a los presentes de Informe emitido por el Sr. Técnico de Admon. General con fecha 14 de junio de 2010 informando acerca de la situación en que se encuentran los distintos contratos para la prestación de diversos servicios municipales de este Ayuntamiento tiene suscritos y cuyo vencimiento dentro de la presente anualidad obliga a la adopción de los correspondientes acuerdos, bien para modificar su actual forma de prestación, bien para promover nuevos procesos de licitación, y que afecta a los contratos siguientes: Servicio de Transporte Adipa, Servicio de Zona azul, Servicio de suministro de agua, y Servicio de Asistencia Informática, todos ellos vencen el próximo 31-12-2010, indicándose cuáles son susceptibles de prórroga.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local toma razón del Informe de Secretaría para debida constancia y ordena que se de traslado del informe a la Alcaldía y al Sr. Concejal de Régimen Interior D. Juan Antonio Lara Medina.

14.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A INSTANCIAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES.

Vistas las solicitudes presentadas por los empleados municipales que se relacionan a continuación para reconocimiento de trienios, y vistos los informes emitidos favorablemente por la Oficina de Personal, **sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Primero.- Reconocer a los empleados municipales que a continuación se relacionan el trienio que asimismo se indica, con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos
D. Antonio Lara Carrillo	OCTAVO	1 DE ABRIL DE 2010
D ^a M ^a Dolores Parejo Bueno	SÉPTIMO	1 DE ABRIL DE 2010
D. Francisco Javier Sánchez Lafuente Fernández	DÉCIMO	Se requiere al interesado para que subsane solicitud ya que no consta reconocimiento del noveno trienio, por lo que deberá presentar solicitud instando el reconocimiento del 9º y 10º trienio.

Segundo.- Notifíquese al interesado y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos. Anótese en el Libro Registro de Personal.

15.- ESCRITO DE ANTONIO LARA ASTORGA INSTANDO RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Visto el escrito presentado por el interesado con fecha 27 de mayo de 2010 y nº/RE 2069 acerca de expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre responsabilidad patrimonial, instando a la pronta resolución del expediente iniciado,

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 14 de abril de 2010 en atención a la solicitud del interesado exponiendo que debido a problemas sufridos por la línea eléctrica municipal se han producido daños en los electrodomésticos de sus viviendas por lo que reclaman al Ayuntamiento el pago de dichos daños debido a responsabilidad patrimonial de la Administración, acordándose por la Junta de Gobierno solicitar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica la emisión de Informe sobre si es necesario limitación de potencia y si los domicilios afectados disponen o no de los mismos.

Considerando los presentes que es necesario que se reciba el Informe de Endesa Distribución Eléctrica el cual aún no consta en el expediente y que es determinante para la resolución de la reclamación presentada por el interesado,

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda:

Primero.- Comunicar al interesado que hasta que no se reciba el Informe técnico solicitado a Endesa Distribución Eléctrica no se podrá resolver el expediente de responsabilidad patrimonial.

Segundo.- Notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

16.- CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES, Y OTRAS AUTORIZACIONES DE DOMINIO PÚBLICO.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se reseñan para concesión de licencia de dominio público, uso común especial para vado permanente, y otras autorizaciones para ocupación del dominio público con mesas y/ sillas, previa deliberación y a la vista de los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local, y por la Oficina de Obras Municipal respecto a la obtención de licencia de primera ocupación, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes y en votación ordinaria (5 votos) acuerda:**

Primero.- Adoptar la siguiente resolución:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Solicitante	Objeto solicitud	Resolución	Motivo denegación
D ^a Josefa Salazar Aguilera	Vado permanente en Ctra. Granada, nº 12 Bda Salinas	Favorable. <i>Condiciones afectas: La concesión implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. En caso de rebajarse la acera correrá a cargo del interesado, debiendo reponer la situación a su estado original una vez desaparezca el uso de cochera.</i>	---
D. Sergio Romero García	Colocación de dos mesas y ocho sillas frente a local sito en C/ Carretería nº 8 de Bda. Salinas	Favorable.	----
D. Francisco Morones Rubias	Colocación de 5 mesas y sillas en calle Nueva, y mesas altas en fachada de “La Botica”, calle Nueva 42-2º	Favorable Condiciones afectas: en cuanto a las mesas altas, al existir paso peatonal entre calle Nueva y la fachada del inmueble y es muy estrecha, el máximo de mesas altas y taburetes a colocar será de dos mesas y dos taburetes, para evitar colapso a los peatones y vecinos que transitan por la acera.	----
D. Ángel R. Arjona Luque, e/r Restaurante Central	Colocación de 4 mesas en horario de mañana y tarde, desde las 10 h.	Favorable. Condiciones: Sólo se autoriza la colocación de mesas y sillas a partir de las 14 horas ya que antes la zona está sujeta a zona azul, y cualquier utilización previa a esta hora deberá acordarlo previamente con la empresa Grupo Sifu, actual concesionario del servicio. Asimismo deberá mantener libre la zona para tránsito peatonal y zona de carga y descarga.	

Segundo.- Notifíquese a los interesados.

Tercero.- Dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día expresado, ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 13 de julio de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 3, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15 y 16.

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---